



Punta Alta, 8 de Julio de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-124-2021

Resolución N° 116

VISTO:

El mal estado en que se encuentra la carpeta asfáltica de la primera cuadra de la calle Maipú, y

CONSIDERANDO:

Que en la primera cuadra de Maipú los pozos que se pueden observar tienen un gran tamaño tanto en su diámetro como en su profundidad y requieren de tareas de bacheo.

Que en esta ubicación mencionada se puede observar un importante deterioro de la carpeta asfáltica, lo cual requiere de tareas de mantenimiento.

Que los pozos mencionados pueden ocasionar deterioro en vehículos y puede representar un peligro para los conductores de vehículos menores.

Que es responsabilidad del Estado Municipal llevar a cabo las tareas de mantenimiento de las calles a fin de garantizar la seguridad de conductores y transeúntes que por allí circulen.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que tenga bien, a través del área municipal que corresponda, realizar tareas de bacheo en la primera cuadra de Maipú.-

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante